

Dr. Gonzalo Roman Chacon Quito - Ecuador  
Dr. Gonzalo Roman Chacon Quito - Ecuador

CONSTITUCION DE LA COMPANIA  
DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA  
COMPANIA DE CARGA TULCAN EXPRES  
EXPRES TULCAN S.A."

CUANTIA: S/10'500.000,00

r.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la  
República del Ecuador, hoy día trece ( 13 ) de ene-  
nero del años DOS MIL, ante mí Doctor Gon-  
zalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón, com-  
parecen: Los señores: MONTENEGRO ORVE BAYARDO IVAN, CASA-  
DO, ENRIQUEZ ESTRADA WILNER NELSON, CASADO: MARVAEZ CHUGA  
MARCO OSWALDO, CASADO: POZO GUERRERO JOSE LUIS, SOLTERO:  
YARDUN AGUILAR JOSE FELIX, CASADO: CASTRO SEGUNDO JUAN,  
CASADO, REVELO SEGUNDO MIGUEL ANGEL, CASADO: CHAMORRO YAN-  
DUN LEONARDO FIDEL, CASADO: ENRIQUEZ ESTRADA GALO WILSON  
CASADO: AREVALO REVELO CARLOS ANTONIO, CASADO: ARELLANO

1 LASTIDAS JOSE ANTONIO, CASADO: ERAZO CHUCA BYRON IVAN  
2 SOLTERO: MORAN ARGOTT FRANCISCO MARDOQUEO, CASADO,  
3 LOPEZ MALQUIN LUIS WILLIAN, CASADO: JARAMILLO MORAN  
4 HECTOR LIBARDO, CASADO: MARTINEZ OBANDO ABELARDO ERAS  
5 MO, CASADO: HARVAEZ CHUCA RENE GUSTAVO, CASADO: HAR  
6 VAEZ LUCERO SEGUNDO GERMAN, CASADO: POZO ARCOS JOSE  
7 FELIX, CASADO: PORTILLA EDGAR AGUSTO, CASADO: REINO  
8 SO REJIA MANUEL NECIAS, CASADO: REVELO OBANDO JAINE  
9 HUMBERTO, DIVORCIADO: RODRIGUEZ RODRIGUEZ FABIAN CASTO  
10 LO, CASADO: ROBLES SANDOVAL EDISON ROHEL, CASADO, SO  
11 NIA HARLENE ROBLES SANDOVAL, SOLTERA: YANDUN IEJUES  
12 JOSE ELIAS, CASADO: YANDUN IEJUES WASHINGTON GRACIO,  
13 CASADO, YAZAN MORAN JOSE FABIAN, CASADO: Todos por  
14 sus propios derechos .- Los comparecientes son ecua-  
15 torianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad  
16 de Tulcan, y de tránsito en esta ciudad de Quito, le-  
17 galmente capaces para contratar y obligarse, a quie-  
18 nes de conocerlos doy fe y dicen: que eleve a Escri-  
19 tura Pública el contenido de la Minuta que me entregan  
20 cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente :  
21 S E N O R N O T A R I O .- En el Registro  
22 de escrituras Públicas a su cargo, dñese incorporar  
23 una de constitución Jurídica de la compana de Transpor-  
24 te de Carga Pesada " COMPA. IA DE CARGA TULCAN EXPRES  
25 EXPRES TULCAN S.A." al tenor de als siguientes cláusus-  
26 las : COMPARECIENTES .- MONTENEGRO ORVE DAYARDO IVAN,  
27 CASADO, ENRIQUEZ ESTRADA WILNER NELSON, CASADO, HARVAEZ  
28 CHUCA MARCO OSWALDO, CASADO: POZO GUERRERÓ JOSE LUIS



NOTARIA 16°  
 Dr. Gonzalo  
 Amán Chacon  
 Tulcan - Ecuador

SOLTERO: YANDUN AGUILAR JOSE FELIX, CASADO: CAS

TRU SEGUNDO JUAN, CASADO: REVELO SEGUNDO MIGUEL ANGEL

CASADO: CHAMORRO YANDUN LEONARDO FIDEL, CASADO: ENRI

QUEZ ESTRADA GALO WILSON, CASADO: AREVALO REVELO CARLO

LOS ANTONIO, CASADO: ARELLANO BASTIDAS JOSE ANTONIO,

CASADO, ERAZO CHUGA EYRON IVAN, SOLTERO, MORAN ARGOTI

FRANCISCO HARDOQUEO, CASADO: LOPEZ MALQUIR LUIS MI

LLIAN, CASADO: JARAMILLO MORAN HECTOR LIBARDO, CASA

DO: MARTINEZ OBANDO ABELARDO ERASMO, CASADO: HARVAEZ

CHUGA RENE GUSTAVO, CASADO: HARVAEZ LUCERO SEGUNDO GER

MAN, CASADO: POZO ARCOS JOSE FELIX, CASADO: PORTILLA

EDGAR AUGUSTO, CASADO: REINOSO NEJIA MANUEL NECIAS,

CASADO: REVELO OBANDO JAIME HUBERTO, DIVORCIADO: RO

DRIGUEZ RODRIGUEZ FABIAN CASTULO, CASADO: ROBLES SANDO

VAL EDISON ROMEL, CASADO: SONIA HARLENE ROBLES SANDOVAL,

SOLTERA: YANDUN IBUJES JOSE ELIAS, CASADO: YANDUN IBUJES

WASHINGTON HORACIO, CASADO YAZAN MORAN JOSE FABIAN, CA

SADO .- Comparecen por sus propios derechos, mayores

de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en

la ciudad de Tulcán, Provincia del Carchi y con su-

ficiente capacidad para contratar y obligarse.- P R I

N L E A .- CONSTITUCION DE LA COMPANIA: Los compare-

cientes declaran expresamente que han resuelto unir sus

capitales en numerarios con el objeto de constituir una

COMPANIA Anónima de Transporte de Carga Pesada Na-

cional e internacional, que se regirá por la Ley de

Tránsito y Transporte Terrestre, leyes Especiales, así

como los presentes estatutos y su propio reglamento

4

1 Interno .- CAPITULO PRIMERO : G ESTATUTOS DE LA COMPA

2 NIA : NOMINACION : NACIONALIDAD : DOMICILIO: PLA

3 ZO Y OBJETIVO .- ARTICULO PRIMERO .- NOMINA

4 CION : COMPANIA DE CARGA TULCAN EXPRES EXPRETULCAN

5 S.A. .- ARTICULO SEGUNDO : NACIONALIDAD .- Ecuato

6 riana .- ARTICULO TERCERO .- DOMICILIO, Ciudad

7 de Tulcan, Cantón del mismo nombre, Provincia de el

8 Carchi .- ARTICULO CUARTO .- PLAZO .- Cincuenta

9 años a partir de la inscripción en el registro her

10 cantil.- ARTICULO QUINTO .- La Compañía Anónima de

11 Transporte de Carga Pesada Nacional e Interna

12 cional "COMPANIA DE CARGA TULCAN EXPRES EXPREIUL-

13 CAN S.A. ", tiene como objeto social la prestación de

14 servici a la carga, almacenamiento y transportación

15 de la misma pudiendo para el efecto si fuere del caso

16 contratar montacargas, gruas y o equipos similiares,

17 llevar la representación comercial de sociedades na

18 cionales o extranjeras, conforme a las Leyes de trán

19 sito, Reglamentos Especiales y Normas de la Comunidad

20 Andina, Además todas las actividades inherentes al

21 Transporte y mantenimiento como importar vehículos,

22 importar llantas, repuestos aceites, abrir almacenes de

23 repuestos y lubricantes, importar todos los implemen

24 tos y accesorios relacionados con la actividad del

25 transporte y comercio, relacionarse con empresas o com

26 pañas afines, así como fusionarse, si fuere del caso

27 comprar dichas empresas, podrá además consolidar el

28 transporte de valijas y encomiendas, comprar vender,



Dr. Gonzalo Roman Chacon  
Quito - Ecuador

dar en arriendo, enajenar o hipotecar, toda clase de bienes muebles o inmuebles, cuyo resultado sea provechoso para la compañía. Comparecer ante los poderes públicos en demanda de sus legítimos derechos en materia del transporte .- CAPITULO SEGUNDO DEL DEL CAPITAL Y DE LAS ACCIONES.- El Capital autorizado de la Compañía es de CUARENTA Y DOS MILLONES DE SUCRES, EL CAPITAL SUSCRITO es de VEINTE Y UN MILLONES DE SUCRES, EL CAPITAL PAGADO ES DE DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en cuatrocientas veinte acciones de cincuenta mil sucres cada una .-

NOTARIA 16  
5  
Dr. Gonzalo Roman Chacon  
Quito - Ecuador

CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL			
NOMBRE ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO ACCIONES
1.- MONTENEGRO BAYARDO	750.000	375.000	15
2.- ENRIQUEZ WILMER	750.000	375.000	15
3.- NARVAEZ MARCO	750.000	375.000	15
4.- POZO JOSE LUIS	750.000	375.000	15
5.- YANDUN JOSE ELIAS /	750.000	375.000	15
6.- CASTRO JUAN	750.000	375.000	15
7.- REVELO MIGUEL	750.000	375.000	15
8.- CHAMORRO LEONARDO	750.000	375.000	15
9.- ENRIQUE GALO	750.000	375.000	15
10.- AREVALO CARLOS	750.000	375.000	15
11.- ARELLANO JOSE	750.000	375.000	15
12.- ERAZO LYRON	750.000	375.000	15
13.- MORAN FRANCISCO	750.000	375.000	15
14.- LOPEZ LUIS	750.000	375.000	15
15.- JARAMILLO NECTOR	750.000	375.000	15

1	16.- MARTINEZ ABELARDO	750.000	375.000	15
2	17.- NARVAEZ RENE	750.000	375.000	15
3	18.- NARVAEZ SEGUNDO	750.000	375.000	15
4	19.- POZO JOSE FELIX	750.000	375.000	15
5	20.- PORTILLA AGUSTO	750.000	375.000	15
6	21.- REIROSO MANUEL	750.000	375.000	15
7	22.- REVELO JAINE	750.000	375.000	15
8	23.- RODRIGUEZ FALIAN	750.000	375.000	15
9	24.- ROMILES EDISON	750.000	375.000	15
10	25.- SONIA ROMILES	750.000	375.000	15
11	26.- YANDUR JOSE FELIX	750.000	375.000	15
12	27.- YANDUR WASHINGTON	750.000	375.000	15
13	28.- YAZAN JOSE	750.000	375.000	15
14	T O T A L :	21'000.000	10'500.000	420

El saldo del Capital Insolito se lo cancelará en el Plazo de dos años contados a partir de la inscripción

de la presente minuta en el correspondiente Registro Mercantil .- El Capital pagado se encuentra depositado en la cuenta de integración de capital , según consta del respectivo certificado del Banco que se adjunta y protocoliza a la presente minuta, como documento habilitante.

Los socios que comparecen indistintamente y de los cuales se han detallado los aportes se consideran como socios fundadores de la Compañía con todos los derechos y obligaciones para ellos estipulados en el presente Estatuto .- ARTICULO SEXTO .- DE LAS OBLIGACIONES .-

Las acciones estarán contenidas en títulos firmados por el Presidente y el Gerente Gene-



1           ral de la Compañía .- Cada título podrá represen-  
2           tar una o más acciones. Tanto los títulos como las  
3           acciones deberán ser numeradas, y cada acción libera-  
4           da y dará derecho a un voto en las juntas generales de  
5           accionistas y mientras tanto cada acción tendrá dere-  
6           cho a voto en proporción al capital pagado de las mis-  
7           mas. Los títulos de acciones se inscribirán en el  
8           libro de acciones y accionistas, en el que se anota-  
9           rán las sucesivas transferencias. La constitución  
10          de derechos y demás modificaciones que ocurran res-  
11          pecto al derecho sobre las acciones. La Transferen-  
12          cia de las acciones no surtirán efecto contra la Socie-  
13          dad ni contra terceros , sino desde la fecha de su -  
14          inscripción en el Libro de acciones y accionistas, es-  
15          ta inscripción se efectuará validamente con la sola  
16          firma del representante legal de la Compañía siempre  
17          y cuando haya comunicado a este. Previamente se ela-  
18          borará un documento fechado y suscrito conjuntamente  
19          por el cedente y el cesionario que se lo inscribirá  
20          en el libro de acciones y accionistas .- En caso  
21          de pérdida de un título de acción la Compañía lo decla-  
22          nulo y emitirá un nuevo, después de haber transcurri-  
23          do treinta días desde la última de tres publicaciones  
24          consecutivas, en uno de los periódicos de mayor cir-  
25          culación de la ciudad en donde tenga el domicilio prin-  
26          cipal la Sociedad, que deberá hacerse siempre que no  
27          se haya presentado reclamo sobre la propiedad del tí-  
28          tulo mencionado. Los gastos que de    en este trá-

6

1 mite será de absoluta cuenta del interesado .- ARTICULO

2 SEPTIMO .- REPRESENTACION ANTE

3 LA COMPANIA .- Los accionistas pue-

4 den hacerse representar ante las Juntas Generales para

5 ejercer sus derechos y atribuciones, mediante un Poder

6 Especial Notariado dirigido al Presidente o al Gerente

7 General de la compañía. Cada accionista no puede na-

8 cerse representar sino no por un solo mandatario cada

9 vez cualquiera sea el número de sus acciones. Así mis-

10 mo el mandatario no puede votar en representación de

11 otra u otras acciones de un mismo mandante en sentido

12 distinto, pero la persona que sea mandatario de varios

13 accionistas, puede votar en sentido diferente en repre-

14 sentación de cada uno de sus mandantes .- CAPITULO

15 TERCERO .- ADMINISTRACION DE LA COMPANIA .- ARTICU-

16 LO OCTAVO .- ADMINISTRACION VIGILANCIA Y CONTROL

17 DE LA COMPANIA .- La Compañía estará gobernada

18 por a) La Junta General de accionistas y administrada

19 por los siguientes órganos y funcionarios : b) El Direc-

20 torio, que lo integrará el Gerente General, el Presiden-

21 te, tres vocales Principales, tres vocales suplentes,

22 quienes se principalizarán en el caso de ausencia de los

23 principales. c) Presidente de la Compañía e) Gerente

24 General de la compañía.- En el caso de los vocales, es-

25 tos durarán un año en sus funciones pudiendo ser o no

26 reelegidos. En el caso del Presidente y Gerente, está

27 determinado en el presente Estatuto el período de dura-

28 ción en los cargos. e) Los Comisarios que cumplen -

funciones de vigilancia y control estrictamente .-

ARTICULO NOVENO .- DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS .-

La Junta General de Accionistas estará integrada por los accionistas de la Compañía legalmente convocados y reunidos, por el Presidente de la misma, que la presidirá y actuará de Secretario el Gerente General de la Compañía.- Tendrá las atribuciones que le concede la Ley de Compañías, con excepción de aquellos que por estos Estatutos se confiere a otros funcionarios, y resolverá todos los asuntos de la Compañía que le competen, de acuerdo a la Ley y a los presentes Estatutos, o que pongan en su conocimiento . Las Juntas podrán ser ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS.- Las Juntas ORDINARIAS, se reunirán obligatoriamente dentro de los tres primeros meses de cada año calendario.- Las Juntas EXTRAORDINARIAS,, cuando así lo resuelva el Presidente o el Gerente General de la Compañía, y en los demás casos contemplados en la Ley de Compañías y en los presentes Estatutos. Las convocatorias serán realizadas por el Presidente o por el Gerente General, por la prensa por lo menos con ocho días de anticipación para su reunión en uno de los periódicos de mayor circulación del domicilio principal de la Compañía, pudiendo hacerse además comunicaciones a través de carta escrita y fijando carteles y leyendas, en sitios y lugares que fueren mas visitados por los accionistas, comunicaciones telegráficas dirigidas a aquellos accionistas que así lo hubieran solicitado por escrito y enviando sus res-



7

1 pectivas direcciones. La convocatoria indicará: fecha,  
2 día, hora y lugar y objeto de la reunión. El quorum de la -  
3 Junta General de accionistas, en primera convocatoria  
4 estará constituida por accionistas que representen por  
5 lo menos el cincuenta por ciento del Capital Pagado,  
6 de la Compañía. De ser necesario se convocará por  
7 segunda vez y se instalará la Junta con los socios -  
8 presentes advirtiéndose del particular en la convo-  
9 catoria, salvo las excepciones legales. En lo demás  
10 estará a lo dispuesto por la Ley. No obstante en  
11 los incisos anteriores de este Artículo, la Junta Ge-  
12 neral se entenderá convocada y quedará validamente  
13 constituida en cualquier lugar del territorio Nacional,  
14 para tratar cualquier asunto, siempre que esté pre-  
15 sente la totalidad del Capital Pagado y los asis-  
16 tentes; por unanimidad acepten la celebración de la  
17 Junta, sin embargo, cualquiera de los asistentes puede  
18 oponerse a la discusión de los asuntos sobre los cua-  
19 les no se considere suficientemente informado en este  
20 tipo de Juntas todos los accionistas o quienes los pre-  
21 senten deberán suscribir el acta bajo sanción de nuli-  
22 dad .- ARTICULO DECIMO DEL DIRECTORIO .- La Jun-  
23 ta del Directorio estará integrada por tres Vocales  
24 Principales, y tres Vocales Suplentes, además del -  
25 Presidente y del Gerente, los Suplentes actuarán en  
26 calidad de principales cuando reemplacen a los principa-  
27 les, los mismos que serán designados por la Junta Gene-  
28 ral de Accionistas. Los Los miembros del Directorio

durarán un año en sus funciones, con excepción del Gerente y el Presidente que durarán lo determinado en el Presente Estatuto .- La Junta del Directorio, se encargará de todos los asuntos que hacen relación con la actividad del transporte, esto es; tendrá amplios poderes para gestionar autorizaciones de rutas, y la concesión de nuevos cupos, gestiones que las realizará ante las autoridades de Tránsito .- Las Juntas del Directorio serán ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS , Las Juntas ORDINARIAS se reunirán una vez al mes y las Juntas EXTRAORDINARIAS, cuando fueran convocadas por el Gerente General o el Presidente de la Compañía para tratar de los asuntos puntualizados en la convocatoria . - Las convocatorias a las Juntas de Directorio se harán por medio de una comunicación firmada por el Presidente o el Gerente de la Compañía, cursando a cada uno de los integrantes por lo menos con cuarenta y ocho horas de anticipación a la fijada para la reunión . Para que la Junta del Directorio pueda constituirse, será necesario que se encuentren presentes por lo menos tres de sus miembros. Las Resoluciones de la Junta del Directorio serán tomadas por mayoría de por lo menos tres de sus miembros. Serán nombrados por la Junta General, serán dirigidos por el Presidente o por el Ge-

8



RIA 18°



onzalo  
Chacón  
Ecuador

1       rente General, que fueran designados por la misma  
2       Junta para ese efecto. El acta de las delibera-  
3       ciones de la Junta de Directorio llevará las fir-  
4       mas del Presidente y del Secretario .- El Se-  
5       cretario será Ad-hoc, y será elegido dentro de -  
6       los vocales de la Junta del Directorio. Entre  
7       las atribuciones del Directorio están las de -  
8       nombrar las diferentes comisiones como son Asun-  
9       tos Sociales, Deportes y otras que actuarán en el  
10      buen desenvolvimiento de la compañía y las activida-  
11      des de carácter social y deportivas serán plani-  
12      ficadas por dichas comisiones indicando su presu-  
13      puesto, el mismo que será aprobado y discutido -  
14      por las Juntas Generales de accionistas .- ARTI-  
15      CULO DECIMO PRIMERO DEL PRESIDENTE .- El Pre-  
16      sidente de la Compañía será nombrado por la Jun-  
17      ta General de accionistas, por el lapso de dos -  
18      años, el mismo que podrá ser reelegido indefinida-  
19      mente, puede o no ser accionista de la Compañía ;  
20      sus deberes y atribuciones son los siguientes : a.-  
21      Presidir las sesiones de la Junta General de accio-  
22      nistas y del Directorio .- b .- Suscribir las  
23      Actas de las sesiones en las que esté presente con-  
24      juntamente con el Secretario.- c.- Controlar el cum-  
25      plimiento de las resoluciones de la Junta General  
26      de Accionistas y del Directorio .- d .- Reempla-  
27      zar al Gerente General en caso de ausencia o fa-  
28      llecimiento y en este último caso, hasta que la



Chacón  
Cuzco

1 Junta General de Accionistas designe al Ti-  
2 tular .- e .- Someter a conocimiento de la  
3 Junta General de Accionistas el Reglamento Inter-  
4 no de la Compañía, el mismo que será aprobado  
5 en dicha Junta General con informe previo favora-  
6 ble del Directorio de la Compañía .- f.- Firmar  
7 conjuntamente con el Gerente los títulos de ac-  
8 ciones.- g .- Las demás que le confieren la -  
9 Ley, los Estatutos y el Reglamento Interno de  
10 la Compañía .- ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- DEL  
11 GERENTE GENERAL .- El Gerente General será nom-  
12 brado por al Junta General de Accionistas, por  
13 el lapso de DOS AÑOS, el mismo que podrá ser  
14 reelegidos indefinidamente, para ser Gerente Ge-  
15 neral no se requiere ser accionista de la Compañía.  
16 Reemplazará al Presidente de la Compañía en caso  
17 de ausencia o fallecimiento. En caso de falle-  
18 cimiento o ausencia definitiva del Presidente de  
19 la Compañía se convocará en un plazo no mayor de  
20 ocho días a Junta General Extraordinaria de Ac-  
21 cionistas a efecto de nombrar de inmediato el  
22 nuevo presidente de la Compañía. Son deberes y  
23 atribuciones del Gerente General de la Compañía  
24 : a.- Será el Secretario de la Junta Ge-  
25 neral de Accionistas .- b.- Representará legal,  
26 judicial y extrajudicialmente a la Compañía .-  
27 c) Dirigir o intervenir en todos los negocios y  
operaciones de la Compañía con los requisitos

1 señalados en estos Estatutos .- d.- Comprar y  
2 vender e hipotecar inmuebles, y en general inter-  
3 venir en todo acto o contrato relacionado a es-  
4 ta clase de bienes que impliquen transferencia  
5 de dominio o gravamen sobre ellos, previa auto-  
6 rización del Directorio cuando el monto exceda  
7 de cincuenta salarios mínimos vitales .- e.-  
8 Contratar a los trabajadores de la Compañía y -  
9 dar por terminados sus contratos, cuando fuere  
10 conveniente para los intereses sociales, sinién-  
11 dose a lo que dispone la Ley .- f.- Tener bajo  
12 su responsabilidad todos los bienes de la Socie-  
13 dad y supervisar la contabilidad y archivos de  
14 la Compañía.- g.- Llevar los Libros de actas,  
15 acciones y accionistas y el Libro talonario de  
16 acciones .- h.- Firmar conjuntamente con el -  
17 Presidente los títulos de acciones.- i.- Pre-  
18 sentar anualmente y con la debida anticipación  
19 a la Junta de accionistas y de Directorio, un  
20 informe sobre los negocios sociales, incluyendo  
21 cuentas, balances, y más documentos pertinentes .  
22 Dicho balance posteriormente será conocido y aproba-  
23 do por la Junta General de Accionistas .- j.- E-  
24 laborar el presupuesto anual y el Plan General de  
25 actividades de la Compañía y someterlos a la aproba-  
26 ción del Directorio .- k.- Hacer cumplir las  
27 Resoluciones y acatar las Resoluciones de la Jun-  
28 ta General de Accionistas y del Directorio .-



1917



r. Gonzalo  
nán Chacón  
to - Ecuador

1           1 .- En general tendrá todas las atribuciones y  
2           deberes permitidos en la Ley para los administrado-  
3           res .- ARTICULO DECIMO TERCERO.- DEL COMISARIO.-  
4           La Junta General de Accionistas en su reunión Ordinaria  
5           anual, nombrará un comisario y su respectivo suplente.  
6           la duración de estos funcionarios será de un año y po-  
7           drán ser reelegidos indefinidamente .- Son deberes y  
8           atribuciones de los Comisarios : todos los que señalen  
9           la Ley de Compañías y además los que impusieran la  
10          Junta General de Accionistas .- ARTICULO DECIMO CUAR-  
11          TO .- BALANCE GENERAL E INVENTARIO .- El ejercicio  
12          económico de la sociedad comenzará el primero de enero  
13          y terminará el treinta y uno de diciembre de cada  
14          año se realizará a esta fecha un inventario de los  
15          bienes sociales .- ARTICULO DECIMO QUINTO .- DEL FON-  
16          DO DE RESERVA Y DE LAS UTILIDADES .- RESERVA LEGAL .-  
17          La reserva legal se formará con el diez por ciento de  
18          las utilidades líquidas de la Empresa, que arroje cada  
19          ejercicio económico, hasta completar la cuantía mínima  
20          establecida por la Ley de Compañías.- ARTICULO DECIMO  
21          SEXTO.- DISTRIBUCION DE LAS UTILIDADES.- Una vez que sean  
22          aprobados el balance y el inventario del ejercicio e-  
23          conómico respectivo, y luego de practicadas las deduccio-  
24          nes necesarias para la formación de la Reserva Legal y  
25          de las Reservas Especiales que hayan sido resueltas por  
26          la Junta General de Accionistas, el saldo de las utilili-  
27          dades líquidas serán distribuídas entre los accionistas  
28          de la compañía en proporción a las acciones pagadas por

10

1 CADA UNO . = ARTICULO DECIMO SEPTIMO: PAGO DE DIVIDENDOS.-

2 El Gerente General de la Compañía pagará los dividendos de  
3 las acciones en la forma determinada por la Junta General.

4 CAPITULO CUARTO. DE LA LIQUIDACION.- La Compañía se di-  
5 solverá en los casos previstos en la Ley de Compañías y los  
6 presentes Estatutos. Para efectos de la Liquidación la Jun-  
7 ta General nombrará un liquidador y en caso de no hacer-  
8 lo actuará como al el Gerente General de la Compañía o quien  
9 haga sus veces.-DECLARACIONES:A) Los accionistas fundadores  
10 no se han reservado para sí premios, ventajas de ninguna na-  
11 turaleza.-b) El Capital de la compañía se encuentra integra-  
12 mente suscrito y pagado en el porcentaje detallado de acuer-  
13 do a la lista de suscriptores como consta del correspondiente  
14 certificado de depósito bancario que se adjunta y protocoliza.-

15 DISPOSICIONES GENERALES: La compañía en todo lo relacionado  
16 al Transporte, se someterá a las normas legales y Reglamenta-  
17 rias existentes y a las Resoluciones que dictasen el Consejo  
18 Nacional de Tránsito, el Consejo Provincial de Tránsito si fue-  
19 re el caso y la respectiva Jefatura Provincial de Tránsito,  
20 así como las autoridades respectivas en Transporte Interna-  
21 cional.- Los permisos de operación que reciba la Compañía  
22 autorizados por el Consejo Nacional de Tránsito, no cons-  
23 tituyen Títulos de Propiedad y por consiguiente no son sucep-  
24 tibles de negociación.- La Compañía aceptará las solicitudes  
25 de ingresos de nuevos accionistas que reúnen las condiciones  
26 exigidas para la clase de servicio que presta la Entidad.-

27 Usted, señor Notario, se dignará incorporar las cláusulas de  
28 estilo para la perfecta validez de la presente minuta .- Mas-



NOTARIA 18°



Dr. Gonzalo  
Fernán Chacón  
Quito - Ecuador

1 ta aquí la minuta que ha sido formulada y suscrita por el  
 2 Doctor René Villarroel Guerron, con Matrícula Profesional Nú-  
 3 mero cuatro mil cuatrocientos cincuenta y seis del Colegio de  
 4 Abogados de Quito, la misma que queda elevada a Escritura  
 5 pública con todo su valor legal .- Para este otorgamiento  
 6 se cumplieron todos y cada uno de los preceptos y mandatos  
 7 legales del caso y leída que fué por mí el Notario integra-  
 8 mente a los comparecientes, estos se afirman y ratifican en  
 9 todas sus partes, para constancia firman conmigo en unidad  
 10 de acto, de todo lo cual doy fe.-

11

15 *Bautista G*  
 16 040108898-4

17 *[Firma]*  
 18 *[Firma]*  
 19 04-0070414-4

20 *[Firma]*  
 21 *[Firma]*  
 22 040067398-7

24 *[Firma]*  
 25 040121562-9

27 *[Firma]*  
 28 040016163-4

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

~~John~~

040037784-1.

~~Michael Rand~~

040004433-5

~~Wendell~~

04-0085897-3

~~John Burke~~

040058632-7

~~Donald~~

040013040-7

~~Frank~~

04.0041972-7.

~~James~~

040086297-5

~~William A~~

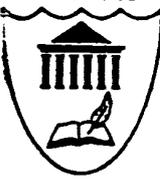
040073175-4

~~John~~

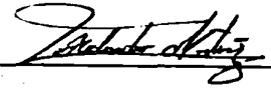
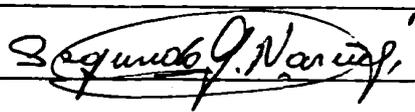
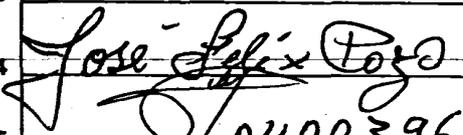
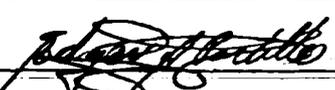
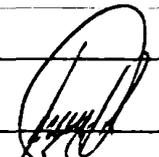
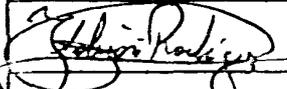
040083645-8.



NOTARIA 18°



Dr. Gonzalo  
Román Chacon  
Quito - Ecuador

1		
2		
3	04-0073245-9	
4		
5		
6	04.0065866-2	
7		
8		
9	04-0073409-1	
10		
11		
12	04.0020463-2	
13		
14		
15	040039604-0	
16		
17		
18	04-0043572-7	
19		
20		
21	040102122-5	
22		
23		
24	04 00 62336-9	
25		
26		
27	04-0041812-5	
28		

12

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*Richard Pallas*

PE-170227563-1

*Sonia Pallas*

170501802-4

*Jose S. Gonzalez*

040063187.5

*W. H. ...*

040052240.0

*John*

01.0038337-8

EL NOTARIO

**CONSEJO NACIONAL DE  
TRANSITO Y  
TRANSPORTE TERRESTRES**

Señor  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS  
Presente.-



RESOLUCION NRO.001-CJ-004-99-CNTTT

CONSTITUCION JURIDICA

EL CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRES

**CONSIDERANDO:**

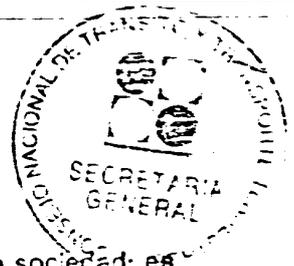
Lo dispuesto en el artículo 145 de la Ley de Tránsito y Transporte Terrestres, publicada en el Registro Oficial Nro.1002 de 2 de agosto de 1996; y, vista la solicitud formulada por los Directivos de la Compañía en Formación de Transporte de Carga Pesada "COMPAÑIA DE CARGA TULCAN EXPRES EXPRETULCAN S.A.", con domicilio en la Ciudad de Tulcán, Cantón Tulcán, Provincia del Carchi, y fundamentado en el siguiente informe:

- 1.- Informe Nro.103-CJ-SUBAJ-99-CNTTT, de 13 de septiembre de 1999, emitido por la Subdirección de Asesoría Jurídica, que concluye y recomienda:

Esta documentación está acorde con los requisitos determinados por este organismo para la emisión de informes previos a la constitución jurídica de organizaciones de transporte.

2. El Consejo Provincial de Tránsito Transporte Terrestres del Carchi, emite el informe técnico de factibilidad de 24 de agosto de 1999, previo a la constitución jurídica de la Compañía en formación de Transporte de Carga Pesada denominada "COMPAÑIA DE CARGA TULCAN EXPRES EXPRETULCAN S.A.", con domicilio en la Ciudad de Tulcán, Cantón Tulcán, Provincia del Carchi.
3. El proyecto de minuta ha sido elaborado con sujeción a las disposiciones de la Ley de Compañías, Códigos Civil y de Comercio, por lo que dicho proyecto cumple con las exigencias legales y reglamentarias de tránsito y transporte terrestres vigentes.

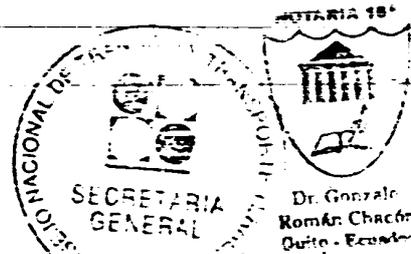
CONSEJO NACIONAL DE  
TRANSITO Y  
TRANSPORTE TERRESTRES



4. La nómina de los VEINTIOCHO (28) integrantes de esta institución sociedad, es la siguiente:

1. MONTENEGRO ORBE BAYARDO IVAN
2. ENRIQUEZ ESTRADA WILMER NELSON
3. NARVAEZ CHUGA MARCO OSWALDO
4. POZO GUERRERO JOSE LUIS
5. YANDUN AGUILAR JOSE FELIX
6. CASTRO SEGUNDO JUAN
7. REVELO SEGUNDO MIGUEL ANGEL
8. CHAMORRO YANDUN LEONARDO FIDEL
9. ENRIQUEZ ESTRADA GALO WILSON
10. AREVALO GUERRERO CARLOS ANTONIO
11. ARELLANO BASTIDAS JOSE ANTONIO
12. ERAZO CHUGA BYRON IVAN
13. MORAN ARGOTI FRANCISCO MARDOQUEO
14. LOPEZ MALQUIN LUIS WILLIAM
15. JARAMILLO MORAN HECTOR LIBARDO
16. MARTINEZ OBANDO ABELARDO ERASMO
17. NARVAEZ CHUGA RENE GUSTAVO
18. NARVAEZ LUCERO SEGUNDO GERMAN
19. POZO ARCOS JOSE FELIX
20. PORTILLA EDGAR AUGUSTO
21. REINOSO MEJIA MANUEL MESIAS
22. REVELO OBANDO JAIME HUMBERTO
23. RODRIGUEZ RODRIGUEZ FABIAN CASTULO
24. ROBLES SANDOVAL EDISON ROMEL
25. ROBLES SANDOVAL SONIA MARLENE
26. YANDUN IBUJES JOSE ELIAS
27. YANDUN IBUJES WASHINGTON HORACIO
28. YAZAN MORAN JOSE FABIAN

**CONSEJO NACIONAL DE  
TRANSITO Y  
TRANSPORTE TERRESTRES**



Por ser una sociedad de capital, no presentan vehículos; sin embargo para el permiso de operación la compañía deberá justificar la tenencia de un parque automotor acorde con el servicio propuesto y conforme al cuadro de vida útil vigente.

14

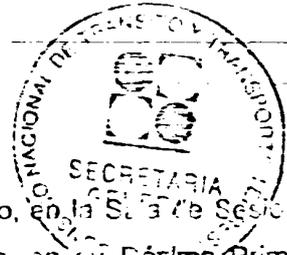
5.- Informe Nro.014-CIPL-99-CNITT, de fecha 20 de octubre de 1999, de la Comisión de Legislación, que aprueba el informe antes mencionado, y recomienda al Directorio conceder lo solicitado

En uso de las atribuciones legales arriba mencionadas

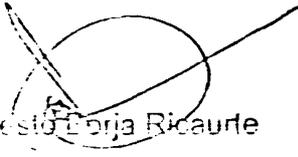
**RESUELVE:**

- 1.- Emitir informe favorable previo para que la Compañía en Formación de Transporte de Carga Pesada "**COMPAÑÍA DE CARGA TULCAN EXPRES EXPRETULCAN S.A.**", con domicilio en la Ciudad de Tulcán, Cantón Tulcán, Provincia del Carchi, pueda constituirse jurídicamente.
2. Compañía, en consecuencia no implica autorización alguna para operar dentro del transporte público, para cuyo efecto deberá solicitar el correspondiente Permiso de Operación a los Organismos de Transporte competentes.
3. Una vez adquirida la personería jurídica, la Compañía quedará sometida a las disposiciones de la Ley de Tránsito y Transporte Terrestres, y a las resoluciones que sobre esta materia dictaren el Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres y más autoridades competentes.
4. Comunicar esta resolución a los peticionarios, a la Superintendencia de Compañías, y a las autoridades que sean del caso.

CONSEJO NACIONAL DE  
TRANSITO Y  
TRANSPORTE TERRESTRES

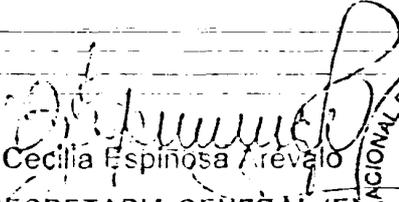


Dado y firmado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres, en su Décima-Primera Sesión Ordinaria, a los 22 días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

  
Ernesto Torja Ricaurte

SUBSECRETARIO DE GOBIERNO, PRESIDENTE DEL  
CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRES

LO CERTIFICO:

  
Cecilia Espinosa Arevalo  
SECRETARIA GENERAL (E)



CLA/icj.

RAZON: Es fiel compulsa del documento que antecede, el mismo que se encuentra agregado al protocolo de escrituras públicas, del presente año la confiero con igual objeto y valor.- Quito, a trece de enero del año dos mil.-f) Doctor Gonzalo román Chacón, Notario Décimo, Sexto.-

CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL.

NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAP. SUSCRITO	CAP. PAGADO	#ACCIONES
1.- MONTENEGRO BAYARDO	200.000	100.000	2
2.- ENRIQUZ WILMER	200.000	100.000	2
3.- NARVAEZ MARCO	200.000	100.000	2
4.- POZO JOSE	200.000	100.000	2
5.- YANDUN JOSE	200.000	100.000	2
6.- CASTRO JUAN	200.000	100.000	2
7.- REVELO MIGUEL	200.000	100.000	2
8.- CHAMORRO LEONARDO	200.000	100.000	2
9.- ENRIQUEZ GALO	200.000	100.000	2
10.- AREVALO CARLOS	200.000	100.000	2
11.- ARELLANO JOSE	200.000	100.000	2
12.- ERAZO BYRON	200.000	100.000	2
13.- MORAN FRANCISCO	200.000	100.000	2
14.- LOPEZ LUIS	200.000	100.000	2
15.- JARAMILLO HECTOR	200.000	100.000	2
16.- MARTINEZ ABELARDO	200.000	100.000	2
17.- NARVAEZ RENE	200.000	100.000	2
18.- NARVAEZ SEGUNDO	200.000	100.000	2
19.- POZO JOSE	200.000	100.000	2
20.- PORTILLA AUGUSTO	200.000	100.000	2
21.- REINOSO MANUEL	200.000	100.000	2
22.- REVELO JAIME	200.000	100.000	2
23.- RODRIGUEZ FABIAN	200.000	100.000	2
24.- ROBLES EDISON	200.000	100.000	2
25.- SONIA ROBLES	200.000	100.000	2
26.- YANDUN JOSE	200.000	100.000	2
27.- UANDUN WASHINGTON	200.000	100.000	2
28.- YASAN JOSE	200.000	100.000	2
TOTAL :	5'600.000	2.800.000	56

15



BANCO DE CREDITO

# CERTIFICADO DE INTEGRACION DE CAPITAL

QUITO, 21 de abril de 1.999

Lugar y Fecha

Certificamos que hemos recibido los siguientes aportes en numerarios, para depositar en la cuenta de Integración de la Compañía:

CIA. DE CARGA TULCAN EXPRES EXPRETULCAN S.A.

abierta en nuestros libros;

ACCIONISTAS

CARTA ADJUNTA DE LOS ACCIONISTAS


En consecuencia, el total de la operación es de DOS MILLONES  
OCHOCIENTOS MIL SUCRES

suma que será devuelta una vez constituida la Compañía a los Administradores que hubieren sido designados por esta, después que la superintendencia de Compañías nos comunique que la antes mencionada Compañía, se encuentre debidamente constituida, y previa entrega a nosotros del nombramiento del Administrador, con la correspondiente constancia de su inscripción, es decir, a la vista de estos documentos.

BANCO DE CREDITO  
SUCURSAL: QUITO

*[Firma]*  
FIRMA AUTORIZADA

BANCO DE CREDITO  
SUCURSAL: QUITO

*[Firma]*  
FIRMA AUTORIZADA

MATRIZ QUITO: P. Yuzza 302 y Córdova - Com: 563055 - Castilla 09-01-4173 - Telex 3035 - Fax 311-126 - SWIFT BCRGEGGA  
SUC. QUITO: Av. Colón 133 y Juan León Mero - Conmutador: 502120 - Castilla 17-07-9212 - Telex 2030 - F: 568-329  
SUC. MACHALA: Guayas 1809 y Rocafuerte - Conmutador: 936920 - Castilla 07-01-920 - Telex 4113 - F: 937276  
SUC. MANTA: Av. 3era. 1205 entre Calle 12 y 13 Comut.: 623-036 - Castilla 13-05-90 - Telex 04-6220 - Fa. 521894

QUITO, 10 DE ENERO DEL 2.000

Ciudad y Fecha

Nº 11584

Dr. Gonzalo  
Román Chacabamba  
Quito - Ecuador

Certificamos que hemos recibido los siguientes aportes en numerarios, para depositar en la Cuenta de Integración de Capital de la Compañía.

COMPANIA DE CARGA TULCAN EXPRES EXIPRETULCAN S.A.

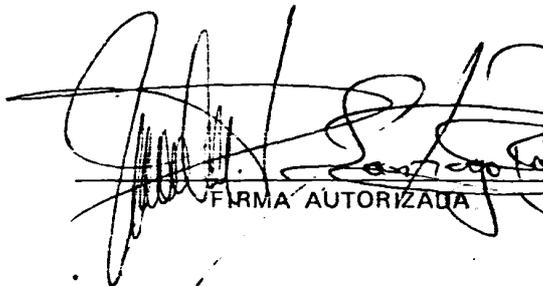
abierta en nuestros libros:

<u>ACCIONISTAS</u>	<u>VALOR DEPOSITADO</u>
MONTENEGRO BAYARDO	\$ 275.000
ENRIQUEZ WILMER	275.000
NARVAEZ MARCO	275.000
POZO JOSE LUIS	275.000
YANDUN JOSE ELIAS	275.000
CASTRO JUAN	275.000

En consecuencia, el total de la aprobación es de \_\_\_\_\_

CONTINUACION

suma que será devuelta una vez constituida la Compañía a los Administradores que hubieren sido designados por ésta, después que la Superintendencia de Compañías nos comunique que la antes mencionada Compañía, se encuentra debidamente constituida, y previa entrega a nosotros del nombramiento del Administrador, con la correspondiente constancia de su inscripción, es decir, a la vista de estos documentos.

  
FIRMA AUTORIZADA



QUITO 10 de ENERO DEL 2000

Ciudad y Fecha

Nº 11586

Certificamos que hemos recibido los siguientes aportes en numerarios, para depositar en la Cuenta de Integración de Capital de la Compañía.

COMPANIA DE CARGA TULCAN EXPRES EXTRETULCAN S.A.

abierta en nuestros libros:

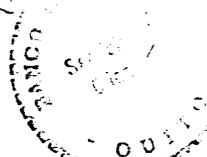
ACCIONISTAS	VALOR DEPOSITADO
REVELO MIGUEL	\$ 275.000
CHANDRO LEONARDO	275.000
ENRIQUEZ GALO	275.000
AREVALO CARLOS	275.000
ARELLANO JOSE	275.000
ERAZO EYRON	275.000

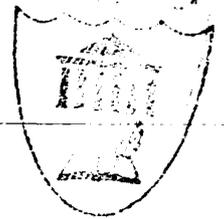
En consecuencia, el total de la aprobación es de \_\_\_\_\_

CONTINUACION

suma que será devuelta una vez constituida la Compañía a los Administradores que hubieren sido designados por ésta, después que la Superintendencia de Compañías nos comunique que la antes mencionada Compañía, se encuentra debidamente constituida, y previa entrega a nosotros del nombramiento del Administrador, con la correspondiente constancia de su inscripción, es decir, a la vista de estos documentos.

FIRMA AUTORIZADA





Dr. Gonzalo  
Roman Chacón  
Quito - Ecuador

QUITO 10 de ENERO DE 2.000

Ciudad y Fecha

Nº 11587

Certificamos que hemos recibido los siguientes aportes en numerarios, para depositar en la Cuenta de Integración de Capital de la Compañía.

COMPANIA DE CARGA TULCAN EXPRES EXTRETULCAN S.A.

abierta en nuestros libros:

ACCIONISTAS	VALOR DEPOSITADO
MORAN FRANCISCO	\$ 275.000
LOPEZ LUIS	275.000
JARAMILLO HECTOR	275.000
MARTINEZ ABELARDO	275.000
NARVAEZ RENE	275.000
NARVAEZ SEGUNDO	275.000

En consecuencia, el total de la aprobación es de

CONTINUACION

suma que será devuelta una vez constituida la Compañía a los Administradores que hubieren sido designados por ésta, después que la Superintendencia de Compañías nos comunique que la antes mencionada Compañía, se encuentra debidamente constituida, y previa entrega a nosotros del nombramiento del Administrador, con la correspondiente constancia de su inscripción, es decir, a la vista de estos documentos.

*[Firma manuscrita]*  
FIRMA AUTORIZADA

QUITO 10 DE ENERO DEL 2000

Ciudad y Fecha

Nº 11589

Certificamos que hemos recibido los siguientes aportes en numerarios, para depositar en la Cuenta de Integración de Capital de la Compañía.

COMPANIA DE CARGA TULCAN EXPRES EXIPRETULCAN S.A.

abierta en nuestros libros:

<u>ACCIONISTAS</u>	<u>VALOR DEPOSITADO</u>
POZO JOSE FELIX	\$ 275.000
PORTILLA AUGUSTO	275.000
REINOSO MANUEL	275.000
REVELO J. ME	275.000
RODRIGUEZ FABIAN	275.000
ROBLES EDISON	275.000

En consecuencia, el total de la aprobación es de \_\_\_\_\_

CONTINUACION

suma que será devuelta una vez constituida la Compañía a los Administradores que hubieren sido designados por ésta, después que la Superintendencia de Compañías nos comuniquen que la antes mencionada Compañía, se encuentra debidamente constituida, y previa entrega a nosotros del nombramiento del Administrador, con la correspondiente constancia de su inscripción, es decir, a la vista de estos documentos.

FIRMA AUTORIZADA





QUITO, 10 DE ENERO DEL 2000

Ciudad y Fecha

Nº 11580  
Dr. Gonzalo Roman Chacabamba  
18

Certificamos que hemos recibido los siguientes aportes en numerarios, para depositar en la Cuenta de Integración de Capital de la Compañía.

COMPANIA DE CARGA TULCAN EXPRES EXIPRETULCAN S.A.

abierta en nuestros libros:

<u>ACCIONISTAS</u>	<u>VALOR DEPOSITADO</u>
ROBLES SONIA	275.000
YANDUN JOSE FELIX	275.000
YANDUN WASHINGTON	275.000
YAZAN JOSE	275.000
	7.700.000

En consecuencia, el total de la aprobación es de SIEETE MILLONES SETECIENTOS MIL

suma que será devuelta una vez constituida la Compañía a los Administradores que hubieren sido designados por ésta, después que la Superintendencia de Compañías nos comuniquen que la antes mencionada Compañía, se encuentra debidamente constituida, y previa entrega a nosotros del nombramiento del Administrador, con la correspondiente constancia de su inscripción, es decir, a la vista de estos documentos.

*[Handwritten Signature]*  
FIRMA AUTORIZADA  
*[Circular Stamp: BANCO CONTINENTAL, QUITO]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO  
 IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 04-000433-5  
 SEGUNDO MIGUEL ANGEL REVELO

10 DE ENERO DE 1.942

TULCAN CARCHI

LUGAR DE NACIMIENTO: TULCAN CARCHI 1. 10. 1942

TULCAN CARCHI 1.942

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

*[Signature]*

ECUATORIANA V 3333 V 2242

C/C ROSA VERA IND. OACT

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

REGISTRO

ELCISA

TULCAN Y JONTO 1.988

HASTA LA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CIRCULACION

B 0834690

CCAA

*[Signature]*

19

REPUBLICA DEL ECUADOR TEE  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 CONSULTA POPULAR 25 - MAYO - 1997

047-289 040004133-5

REVELO SEGUNDO MIGUEL ANGEL

CARCHI TULCAN

TULCAN

BARCODE

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEULACION

ESDULA DE CIUDADANIA No. 040041972-7

ARELLANO BASTIDAS JOSE ANTONIO

15 FEBRERO 1949

CARCHI / TULCAN / TULCAN

LUGAR DE NACIMIENTO: 00 052 40409

CARCHI / TULCAN PAC ACT

TULCAN INSCRIPCION 68

*[Signature]*

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA \*\*\*\*\* E334312222

CASADO - CARMEN A. NARVAEZ

TULCAN CHOFER

JOSE UNLORES ARELLANO

RECONOCIDA CLEMENCIA BASTIDAS

TULCAN 18-03-88

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

Form No. 0761323

*[Signature]*

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998

0002-248 W NERO

040041972-7 N CEDULA

ARELLANO BASTIDAS JOSE ANTONIO

CARCHI TULCAN

GONZALEZ SUAREZ

*[Signature]*

TSE

PRESENTADO EN LA



CIUDADANIA 04007173-9  
 ARGOTE FRANCISCO HADDOQUE  
 15 DICIEMBRE 1.966  
 CARCHI/TULCAN/ORDINA  
 01 1 052 90952  
 CARCHI/ TULCAN  
 CAN 66



*Francisco Argote*

ECUATORIANA E33313222  
 CASADO FANNY REVELO TEPEZ VALLE  
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL  
 JOSE LUIS MORAN  
 FLORINDA CONCEPCION ARGOTE  
 TULCAN 18-10-94  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR  
 604295



CIUDADANIA 040062336-9  
 REVELO OSANDO JAIME HUMBERTO  
 15 DICIEMBRE 1.962  
 CARCHI/TULCAN/TULCAN  
 02 544 01114  
 CARCHI/ TULCAN  
 TULCAN 62



*Jaime Revelo*

ECUATORIANA E334312242  
 DIVORCIADO  
 SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL  
 LUIS REVELO  
 CLARA OSANDO  
 TULCAN 17-04-95  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR  
 611998



ECUATORIANA E33440-7  
 REVELO OSANDO JAIME HUMBERTO  
 15 DICIEMBRE 1.962  
 CARCHI/TULCAN/TULCAN  
 02 544 01114  
 CARCHI/ TULCAN  
 TULCAN 62



*Jaime Revelo*

ECUATORIANA E33440-7  
 REVELO OSANDO JAIME HUMBERTO  
 15 DICIEMBRE 1.962  
 CARCHI/TULCAN/TULCAN  
 02 544 01114  
 CARCHI/ TULCAN  
 TULCAN 62



CIUDADANIA 04-0056632-7  
 GALO WILSON ENRIQUEZ ES PADA  
 25 DE MARZO DE 1.959  
 TULCAN CARCHI  
 138. 274.  
 TULCAN CARCHI 1.959

*Galo Wilson Enriquez*



ECUATORIANA E 1333 1 2222  
 C/O. BETTY FABIOLA ALMEIDA ROBLES  
 SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL  
 MABLE ENRIQUEZ  
 BERTHA ESTRADA  
 TULCAN, 27 JULIO 1.987  
 HASTA LA MUERTE DE SU TI

B-253708  
 JUN 25

RENOVACION



21

CIUDADANIA 04007024-7  
 JUAN CARLOS GARCIA  
 TULCAN CARCHI  
 138. 274.  
 TULCAN CARCHI 1.959

*Juan Carlos Garcia*



ECUATORIANA E 1333 1 2222  
 C/O. BETTY FABIOLA ALMEIDA ROBLES  
 SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL  
 MABLE ENRIQUEZ  
 BERTHA ESTRADA  
 TULCAN, 27 JULIO 1.987  
 HASTA LA MUERTE DE SU TI

9/1/572



ECUATORIANA E 1333 1 2222  
 C/O. BETTY FABIOLA ALMEIDA ROBLES  
 SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL  
 MABLE ENRIQUEZ  
 BERTHA ESTRADA  
 TULCAN, 27 JULIO 1.987  
 HASTA LA MUERTE DE SU TI

CIUDADANIA No. 040073245-9  
 JARAMILLO MORAN HECTOR LIBARDO  
 16 NOVIEMBRE 1.964  
 CARCHI/TULCAN/TULCAN  
 02 1 532 01072  
 CARCHI/TULCAN  
 TULCAN 64

*Hector Libardo Jaramillo Moran*



ECUATORIANA E 1333 1 2222  
 C/O. BETTY FABIOLA ALMEIDA ROBLES  
 SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL  
 MABLE ENRIQUEZ  
 BERTHA ESTRADA  
 TULCAN, 27 JULIO 1.987  
 HASTA LA MUERTE DE SU TI

ECUATORIANA E 1333 1 2222  
 CASADO JANNETH JOSEFINA RODRIGUEZ R  
 SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL  
 HUGO JARAMILLO  
 CARMEN MORAN  
 TULCAN 29/11/97  
 29/11/2009

3836881

RENOVACION

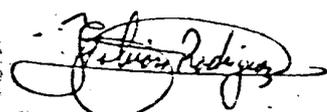


EQUATORIANA \*\*\*\*\* E833912222  
 CASADO MARIA LUISA YANDUN  
 SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL  
 JOSE RODRIGUEZ  
 REOMILA RODRIGUEZ  
 TULCAN 2-05-91  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1220458




CIUDADANIA 040041612-8  
 RODRIGUEZ RODRIGUEZ FABIAN CASTULO  
 09 JULIO 1.582  
 CARCHI/TULCAN/TULCAN  
 01 136 00404  
 CARCHI/TULCAN  
 TULCAN 52

CIUDADANIA 040038201-4  
 FABIAN JOSE FABIAN  
 AGOSTO 1.910  
 TULCAN/TULCAN  
 01 3 170 0059  
 TULCAN  
 50




CIUDADANIA 040038201-4  
 MARGARITA N. FABIAN  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR  
 1228510



CIUDADANIA 040043532-7  
 PORTILLA EDGAR AGUSTO  
 02 JUNIO 1.958  
 CARCHI/TULCAN/TULCAN  
 01 3 115 0035  
 CARCHI/TULCAN  
 TULCAN 53




EQUATORIANA \*\*\*\*\* V4343V9242  
 CASADO SIGA GUADALUPE POZO M  
 SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL  
 PASTORA PORTILLA  
 TULCAN 22-05-91  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

122149




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998

0038-078

040043532-7

PORTILLA EDGAR AGUSTO

CARCHI




REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 040086297-0

20 CHUGA P  
MARZO  
TULCAN/TULCAN  
CARCHI/TULCAN  
TULCAN

01 0033

68



FORMA DE LA AUTORIDAD

ECUATORIANA +4444 Y33331222

SOLTERO

SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

LOIS ALBERTO ERASO ESPANDEZ

YARA LADRA CHUGA KONTENEGRO

TULCAN 30-01-96

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

1869726



FORMA DE LA AUTORIDAD

22

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 040086297-0

NOMBRE Y APELLIDOS JOSE FELIX

FECHA DE NACIMIENTO 10-06-88

LUGAR DE NACIMIENTO TULCAN

REG. CIVIL

LUGAR Y FECHA DE EMISION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 3055234

*Jose Felix Pozo*



FORMA DE LA AUTORIDAD

ECUATORIANA +4444 V234313222

SOLTERO

SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

LOIS ALBERTO ERASO ESPANDEZ

YARA LADRA CHUGA KONTENEGRO

TULCAN 30-01-96

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 3055234



FORMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 040086297-0

0700 ABRAO JOSE FELIX

NOMBRE Y APELLIDOS JOSE FELIX

FECHA DE NACIMIENTO 10-06-88

LUGAR DE NACIMIENTO TULCAN

REG. CIVIL

LUGAR Y FECHA DE EMISION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 3055234

*Jose Felix Pozo*



FORMA DE LA AUTORIDAD

ECUATORIANA +4444 V24434222

SOLTERO

SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

LOIS ALBERTO ERASO ESPANDEZ

YARA LADRA CHUGA KONTENEGRO

TULCAN 10-06-88

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. E 076559

*Jose Felix Pozo*



FORMA DE LA AUTORIDAD

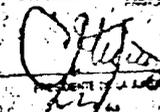
REPUBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCION RESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998

0026-035 040073409-1

NARYAEZ CHUCA RENE GUSTAVO

CARCHI TULCAN

TULCAN



CIDADANIA 040073409

NARYAEZ CHUCA RENE GUSTAVO

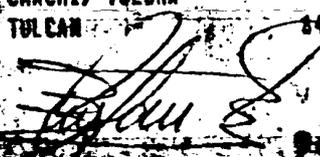
19 MARZO 1964

CARCHI/TULCAN/TULCAN

01 1 130 8925

CARCHI/TULCAN

TULCAN 84



784317222

MANCIZA DEL N. ESCOBAR MANCIZA

ESTUDIANTE

CERHAN MARCHEZ

12-1-1974

1643575



MARVAEZ LUCASO SEGUNDO GERMAN

CARTELA TULCAN  
TULCAN

*Chuga*

TSE

23

CIUDADANIA No. 040067392-7  
 MARVAEZ LUCASO SEGUNDO GERMAN  
 1945  
 ARCHI/TULCAN/TULCAN  
 01 8 083 00185  
 ARCHI/TULCAN  
 05  
*Segundo German*

CIUDADANIA No. 040067392-7  
 MARVAEZ LUCASO SEGUNDO GERMAN  
 1945  
 ARCHI/TULCAN/TULCAN  
 01 8 083 00185  
 ARCHI/TULCAN  
 05  
*Segundo German*

ECUATORIANA \*\*\*\*\* Y4443V4422  
 CASADO MARIA ELENA TORRES MARVAEZ  
 SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL  
 SEGUNDO GERMAN MARVAEZ  
 MARIA VISITACION CHUGA  
 TULCAN 24-11-95  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR  
 FECHA DE CADUCIDAD  
 954141  
 FIRMA DE LA AUTORIDAD  
 TULCAN RECIBO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CIUDADANIA No. 040067392-7  
 CEDULA DE MARVAEZ CHUGA MARCO OSVALDO  
 11-NOVIEMBRE 1961  
 ARCHI/TULCAN/TULCAN  
 02 534 01078 53  
 ARCHI/TULCAN  
 41  
 TULCAN RECIBO  
 FIRMA DE TITULAR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL Y EDUCACION

CIUDADANIA 040016163-1

YANDUN AGUILAR JOSE FELIX

08 ABRIL 1.934

CARCHI/TULCAN/TULCAN

01 027 0015

CARCHI/ TULCAN

TULCAN 34

*F. Luis J. Jarama*

ECUATORIANA \*\*\*\*\* V2343V3222

CASADO ROSA IBUJES

PRIMARIA AGRICULTOR

HERIBERTO YANDUN

ESTHER AGUILAR

TULCAN 22/12/97

22/12/2009

4043532

*F. Luis J. Jarama*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 31 - MAYO - 1998

0051-035 040016163-4

YANDUN AGUILAR JOSE FELIX

CARCHI TULCAN

GONZALEZ SUAREZ

*F. Luis J. Jarama*

TEB

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL Y EDUCACION

CIUDADANIA 040016163-1

YANDUN AGUILAR JOSE FELIX

08 ABRIL 1.934

CARCHI/TULCAN/TULCAN

01 027 0015

CARCHI/ TULCAN

TULCAN 34

*F. Luis J. Jarama*

ECUATORIANA \*\*\*\*\* V2343V3222

CASADO ROSA IBUJES

PRIMARIA AGRICULTOR

HERIBERTO YANDUN

ESTHER AGUILAR

TULCAN 22/12/97

22/12/2009

4043532

*F. Luis J. Jarama*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 31 - MAYO - 1998

0051-045 040016163-4

YANDUN AGUILAR JOSE FELIX

CARCHI TULCAN

GONZALEZ SUAREZ

*F. Luis J. Jarama*

TEB

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y REGULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 040052290-0  
YANDUN IBUJES WASHINGTON HORACIO  
08 SEPTIEMBRE 1.955  
CARCHI/TULCAN/TULCAN  
LUGAR DE NACIMIENTO 02 207 00620  
DE LA CIUDAD CARCHI/ TULCAN  
TULCAN 55

*[Signature]*

ECUATORIANA E333312222

CASADO GLORIA MARIA MONTENEGRO A  
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL  
JOSE YANDUN  
ROSA IBUJES  
TULCAN 27-08-94  
HASTA MUERTE DE SU TITULAR  
589179

*[Signature]*

*[Fingerprint]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998

0051-086 040052290-0  
YANDUN IBUJES WASHINGTON HORA  
CARCHI TULCAN  
GONZALEZ SUAREZ

23

*[Signature]*

TEE

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y REGULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 040052290-0  
YANDUN IBUJES WASHINGTON HORACIO  
08 SEPTIEMBRE 1.955  
CARCHI/TULCAN/TULCAN  
LUGAR DE NACIMIENTO 02 207 00620  
DE LA CIUDAD CARCHI/ TULCAN  
TULCAN 55

*[Signature]*

ECUATORIANA E333312222

CASADO GLORIA MARIA MONTENEGRO A  
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL  
JOSE YANDUN  
ROSA IBUJES  
TULCAN 27-08-94  
HASTA MUERTE DE SU TITULAR  
589179

*[Signature]*

*[Fingerprint]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998

0051-086 040052290-0  
YANDUN IBUJES WASHINGTON HORA  
CARCHI TULCAN  
GONZALEZ SUAREZ

23

*[Signature]*

TEE

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 040037789

CASADO JOAQUIN JUAN

13 ABRIL 1.952

CARCHI/TULCAN/TULCAN

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL 01 3 075 0022

CARCHI/TULCAN TULCAN 52

*[Firma]*

*[Fotografía]*

ECUATORIANA \*\*\*\*\* V4420444E

CASADO BLANCA PANTOJA

SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

NOMBRES Y APELLIDOS LAURA ELBA CASTRO

TULCAN 22/04/198

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
2/04/198

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. *[Firma]*

FIRMA DE LA AUTORIDAD *[Firma]*

FOOTMARK DERECHO *[Fotografía]*

ECUATORIANA \*\*\*\*\* V443334E

CASADO DOMINGO DE ROSAS ZAPATA

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

NOMBRES Y APELLIDOS LUIS ALFONSO ZAPATA

PARTE SURENORIENTE DE TULCAN 21/05/198

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
21/05/198

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. *[Firma]*

FIRMA DE LA AUTORIDAD *[Firma]*

FOOTMARK DERECHO *[Fotografía]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 040037789

CASADO WILLIAM

NOMBRES Y APELLIDOS WILLIAM

FECHA DE NACIMIENTO

LUGAR DE NACIMIENTO TULCAN

REG. CIVIL 01 3 075 0022

LUGAR Y ANG DE INSCRIPCION

*[Firma]*

*[Fotografía]*

ECUATORIANA \*\*\*\*\* E0380000

CASADO JOAQUIN DE JESUS DIAZ CARLOS

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

NOMBRES Y APELLIDOS JOAQUIN DE JESUS DIAZ CARLOS

PARTE SURENORIENTE DE TULCAN 24/06/198

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
24/06/198

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. *[Firma]*

FIRMA DE LA AUTORIDAD *[Firma]*

FOOTMARK DERECHO *[Fotografía]*

1878481

ECUATORIANA \*\*\*\*\* E0380000

CASADO YANIS

SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

NOMBRES Y APELLIDOS YANIS

PARTE SURENORIENTE DE TULCAN 24/06/198

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
24/06/198

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. *[Firma]*

FIRMA DE LA AUTORIDAD *[Firma]*

FOOTMARK DERECHO *[Fotografía]*

CIUDADANIA 040108898-4  
MONTENEGRO ORBE BAYARDO ITAN  
01 JULIO 1.973  
CARCHI/TULCAN/TULCAN  
01 208 02617  
CARCHI/ TULCAN  
TULCAN 73



*[Handwritten signature]*

ECUATORIA  
CASADO FLOR DE MARIA YEPEZ MARTINEZ  
SECUNDARIA ESTUDIANTE  
NOLBERTO MONTENEGRO CEVALLOS  
MARIA ELISA ORBE ROMO  
TULCAN 26-04-95  
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

612614



25

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA. COPIA CERTIFICADA, de la Constitución de la COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA" CIA. DECARGA TILCAN EXPRES EXPRESTULCAN S.A", debidamente sellada y firmada en Quito, a catorce de enero del año dos mil.

*[Handwritten signature]*

DR. GONZALO ROMAN CHACON  
NOTARIO DECIMO SEXTO

NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al margen de la matriz de las escritura de CONSTITUCION DE COMPANIA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA COMPANIA DE CARGA TULCAN EXPRES EXPRETULCAN S.A. , celebrada en esta Notaria con fecha trece de Enero del año dos mil , tomé nota de que la misma ha sido aprobada por el señor DOCTOR OSWALDO ROJAS H. INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ Mediante Resolución número 00-0-IJ -2260 de fecha veinte y ocho de Enero del año dos mil - Quito a diez de Febrero del año dos mil.

~~DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON~~  
~~NOTARIO DECIMO SEXTO~~



~~Dr. Gonzalo Roman Chacon~~  
~~Quito - Ecuador~~

RAZÓN.- Con esta fecha se halla inscrita el PRIMER TESTIMONIO de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE COMPANIAS antecede, bajo la partida No. 5 a fojas 16-18 del Libro denominado "Registro de Constitución de Compañías a mi cargo".- CERTIFICO

Tulcán, Marzo 02 del 2.000

DR. MIGUEL ANGELO DOMINGUEZ ORDE  
Registrador de la Propiedad  
del Cantón Tulcán.

